

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4999

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DEROGASE** la Ordenanza N° 4921 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra de tres fracciones de terreno mediante contratación directa, destinados a la construcción del mercado fruti hortícola de esta ciudad .-

Art.2º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil uno.-